

SIC

TELÉFONO 7501 APARTADO 413

CARACAS

REVISTA DE
ORIENTACION CATOLICA

Año 10 - Tomo X - Nº 95
MAYO - 1947
Caracas. Ap. 413.

DECLARACIONES EXPRESAS DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA REVOLUCIONARIA y repetidas insinuaciones de los jefes democráticos hacen indudable el propósito de reconsiderar, en la tercera discusión de la Carta Magna, los artículos referentes al derecho de propiedad.

Ha producido efecto, al parecer, el aparatoso rasgar de sus lujosas vestiduras con que poderosos sectores capitalistas recibieron el articulado. Se espera, en concreto, el reconocimiento explícito de la función individual de la propiedad, y la eliminación de las fórmulas sobre confiscación de bienes territoriales.

Se dice que en algunos sectores capitalistas la noticia ha logrado provocar una sensación de alivio.

Nosotros no participamos de ese ingenuo optimismo.

Ingenuo. Ya que toda la nación pudo escuchar a un representante de Accion Democrática enunciar enfáticamente, en sesión memorable de la Asamblea Nacional, que los artículos aprobados sobre el derecho de propiedad no satisfacían aún el ideal revolucionario-social, mucho más avanzado, de su partido.

Hay capitalistas de un candor beatífico. Capitalistas que no se conmueven ante las ideas disociadoras, y se asombran tardíamente de sus efectos destructores. Capitalistas que suponen que con la transformación de algunos artículos sobre el derecho de propiedad se han subsanado los enormes errores de fondo de la proyectada Constitución. Capitalistas a los que importa poco la intromisión totalitaria del Estado en la Educación y en la propia Iglesia. Capitalistas que acuden a la Religión y a los sectores católicos cuando brama el huracán contra sus intereses económicos. Nosotros lo sabemos. Por eso es doloroso que se confunda a los hombres nuevos, que propugnan la doctrina social católica, con los representantes del capitalismo liberaloide y egoísta.

Pero aun bajo el punto de vista utilitario han de saber los representantes de ese capitalismo chato y miope, que en la iglesia y en la escuela se forman los hombres que han de respetar o atropellar la propiedad, y que la doctrina que da al Estado derecho a intervenir en la propiedad privada es la misma doctrina totalitaria que le da derecho a monopolizar y orientar la educación, y a proclamarse en posesión del singular derecho de inmiscuirse en la jurisdicción eclesiástica. La misma doctrina totalitaria que dice. **El Estado es la fuente de todo derecho.**

No creemos mucho en la transformación radical del articulado que afecta a la propiedad privada. Pero, aunque plasmara en realidad esa promesa, conste que, mientras no se transforme el articulado referente a la Educación y al Patronato Eclesiástico, la Constitución seguirá teniendo un sabor totalitario. Con plena justicia reclamarán contra ella todos los sinceros demócratas de Venezuela, lo que constituye un triste anticipo de su efímero destino.

PAÑOS
CALIENTES